



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES**

FORMATO AVISO

Código: FOR-DSS-005

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 –
27/09/2017

Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **EDGAR ENRIQUE ORTIZ LANCHEROS** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **ENT 36372**

**EL SUSCRITO
LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ**

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta_____

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido X _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No **ENT 36372**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy **19 de septiembre de 2018, a las 7:00 am.**

LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy **25 de septiembre de 2018, a las 4:30 pm.**

LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

472

REMITENTE

Nombre y Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRICTAL DE
INTEGRACION SOCIAL
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 12



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

SLIS
Dir: 12440 SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Jest: EDGAR ENRIQUE ORTIZ LANCHEROS
Asun: RESPUESTA
Fecha: 28/08/2018 08:28 AM
Rad: SAL-79081 RPA: ENI-36372
Fot: 1 Anx: 0
79081

FOR-BS-045

Ciudad BOGOTA D.C.

Departamento BOGOTA D.C.

Código Postal: 110311408

Envío: M: 0115138100 go 12440

DESTINATARIO

Nombre y Razón Social
SECRETARIA DISTRICTAL DE
INTEGRACION SOCIAL
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 12

otá D.C.,

Ciudad BOGOTA D.C.

Departamento BOGOTA D.C.

Código Postal: 110321007

Fecha Pre-Admisión:
28/08/2018 08:28 AM

ores

EDGAR ENRIQUE ORTIZ LANCHEROS Y OTRO FIRMANTE

No 8.225.345

cción: KR 9 17 54 INT 401

o: Veracruz

lidad: Santa Fe

fono: 3057139674

Código Postal: 110321

Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de ingreso a Centro de Protección Social

Referencia: Radicado ENT. 36372 de fecha: 15/08/2018

Reciba un cordial saludo.

La Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social en virtud de la misionalidad que establece el Decreto 607 de 2017, se permite dar respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

Según la consulta efectuada en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE- de la Secretaría Distrital de Integración Social, se ha constatado su participación en los servicios sociales de esta entidad así:

FECHA	ESTADO	SERVICIO	PROYECTO
Desde el 12 de enero de 2011.	En Atención	Apoyo económico tipo B, entregado por el servicio social "Apoyos para la seguridad económica" en la Subdirección Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe.	1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz".
Desde el 15 de agosto de 2018.	Solicitante	"Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección"	1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz".

Respecto a su solicitud de servicio, una vez realizada la verificación de la documentación recibida en la Subdirección para la Vejez, se identificó que ésta se encuentra incompleta. Por lo tanto, con el fin de dar continuidad al proceso, es necesario que el área de trabajo social

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

de la Clínica Mediré donde usted se encuentra hospitalizado radique los siguientes documentos ante el equipo técnico de validación del servicio social "Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección", de la Subdirección para la Vejez, ubicado en la Diagonal 44 No. 69 – 04 (La Casita):

- ✓ Informe sociofamiliar del caso.

Una vez se radique la documentación faltante se dará continuidad a la solicitud de servicio. De no allegarse los documentos solicitados en el término máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, se procederá a archivar su solicitud de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015¹.

Si usted completa la documentación solicitada anteriormente en el término legal establecido, el equipo del Servicio Social Centros de Protección, realizará visita institucional de validación de condiciones, con el propósito de ampliar la información acerca de la situación socioeconómica, familiar y determinar el grado de dependencia para la realización de las actividades de la vida diaria (AVD).

Posteriormente, el asunto será presentado ante la Mesa Técnica de Estudio de Caso del Servicio Social "Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección", instancia que analizará el concepto técnico de la visita realizada y verificará si usted cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 0825 del 14 de junio de 2018 de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Si la Mesa Técnica de Estudio de Caso corrobora que la persona mayor cumple con los criterios de ingreso al servicio social, es necesario informarle que: (i) la asignación de un cupo está sujeta a la disponibilidad existente en los Centros de Protección Social, (ii) existe una lista de espera de personas mayores para el ingreso al servicio cuyo orden se debe seguirse rigurosamente y que prioriza los casos que requieren una atención más urgente de conformidad con lo establecido en la Resolución mencionada en el párrafo anterior.

De otra parte, se aclara que en caso de asignarse el cupo en el Centro de Protección que corresponda, Usted no continuará como participante del apoyo económico tipo B, en razón a que no es posible presentar simultaneidad entre los servicios sociales "Apoyos para la

¹ Ley 1755 de 2015. Artículo 17. – **Peticiones incompletas y desistimiento tácito.** *En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesana para adoptar una decisión de fondo y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requiera al peticionario en diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición. (...) Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. (...) Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento, y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificara personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales (...)*.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

seguridad económica" y "Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección", de conformidad con lo establecido en la Resolución 825 de 2018 de la Secretaría Distrital de Integración Social.

El equipo técnico de validación de condiciones de la Subdirección para la Vejez está a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional en el número telefónico 2956829 o en la Diagonal 44 No. 69 – 04 (La casita).

Finalmente, la Secretaría Distrital de Integración Social manifiesta su entera disposición de trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos", comprometida en promover y proteger los derechos de las personas del Distrito Capital.

Atentamente


LUCAS CORREA MONTOYA
Subdirector para la Vejez

Copia: Área de trabajo Social servicio de hospitalización, Hospital del Guavio, CL 6 5 07 Este. Código Postal: 110321.

Proyectó: Yeison Goissepe Gomez Aldana - Profesional Subdirección para la Vejez
Revisó y Ajustó: Gladys Teresa Botello Torres – Abogada Subdirección para la Vejez 

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

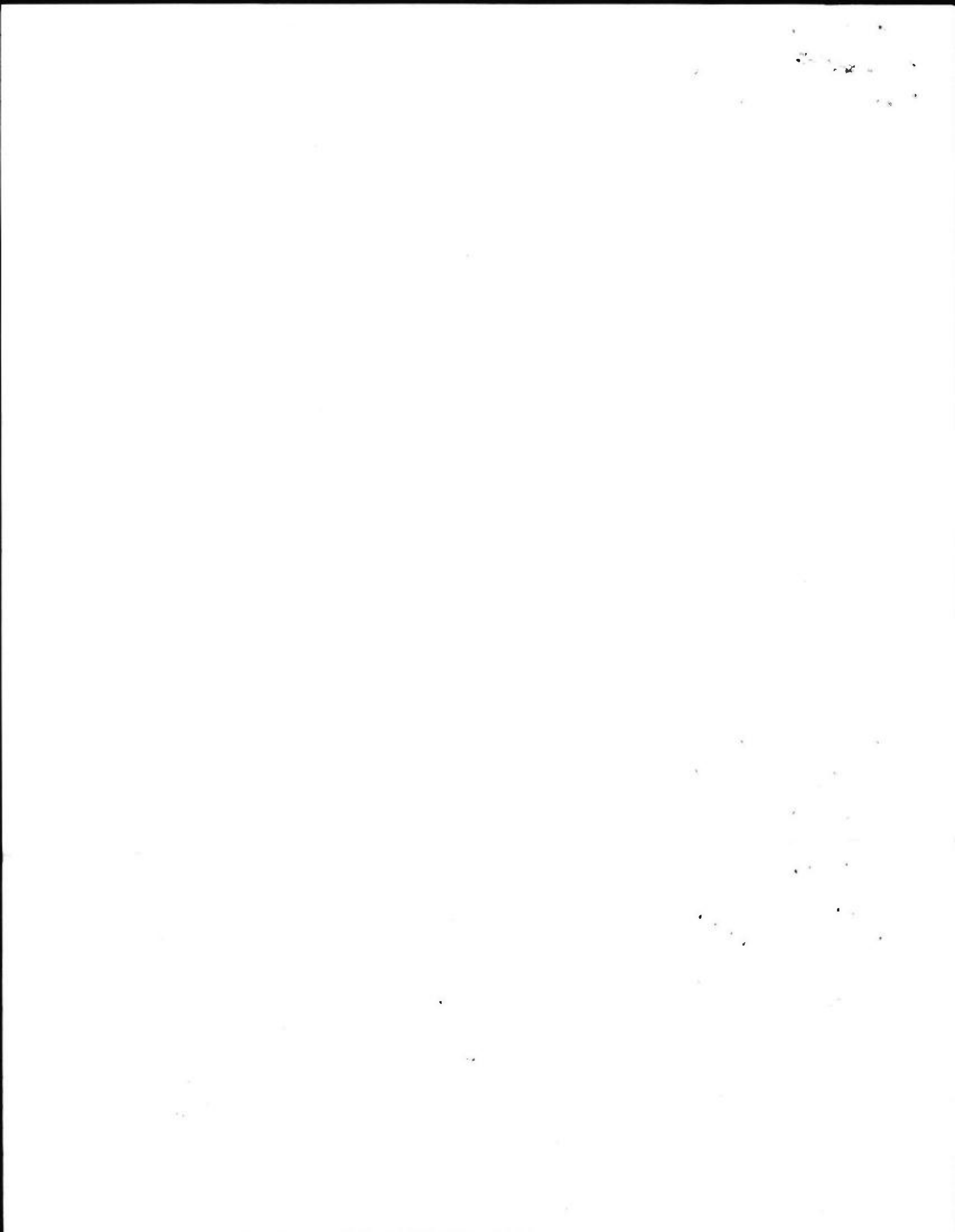
Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**

POSTEXPRESS



Centro Operativo : UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 28/08/2018 13:56:41

Orden de servicio: 10383245

YG201451381C0

**1111
765****Remite**

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

NIT/C. C/T.: 899999061

Referencia: SAL-79081

Teléfono:

Código Postal: 110311408

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo 1111757

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Refusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Aportado Clausurado
<input checked="" type="checkbox"/> D	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Destinatario

Nombre/ Razón Social: EDGAR ENRIQUE ORTIZ LANCHEROS

Dirección: KR 9 17 54 INT 401

Tel:

Código Postal: 110321007

Código Operativo 1111765

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

E. Javier Nieto
20 AGO 2018

C.C.

Tel:

Hora:

Valores

Peso Físico(grs): 200

Peso Volumétrico(grs): 0

Peso Facturado(grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$2.600

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$2.600

Dice Contenedor:

Hos pedese

Observaciones del cliente : SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

 Tar Día**1111
757****UAC CENTRO
CENTRO A**

11117571111765YG201451381C0

100
100
100